

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
CONSEJO DE FACULTAD

ACTA N° 009-2022-CF-FCNM

Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática realizada el día Miércoles 06.04.2022

En el Callao, siendo las 17:00 horas del día miércoles 6 de abril del 2022, se reunieron por vía virtual, utilizando la Plataforma Google Meet de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, bajo la presidencia del Sr. Decano Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez, y los miembros: Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, Dr. Pablo Godofredo Arellano, Dr. Alfredo Sotelo Pejerrey, Lic. Elmer Alberto León Zarate; como Representantes Estudiantiles, Est. Fernando Flores Quiliche, Est. Juana Trelles Guzmán; como invitados Mg. Edinson Raúl Montoro Alegre, Director del Departamento Académico de Matemática, Lic. Absalón Castillo Valdivieso, Mg. Carlos Lévano Huamaccto Director de la Escuela Profesional de Física, Director de la Escuela profesional de Matemática, Mg. Rolando Alva Zavaleta Director Académico de la Escuela de Física. Actuando como secretario Académico Mg. Gustavo Altamiza Chávez, con el objeto de realizar la Sesión ordinaria por vía virtual al amparo del DU N° 026-2020-EF de fecha 15 de marzo 2020, convocada para el día de hoy según citación y agenda. Luego de comprobar el Quórum Reglamentario el Sr. Decano Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez y Presidente del Consejo de Facultad, dio inicio a la Sesión ordinaria para tratar lo siguiente:

AGENDA

1. Aprobación de propuesta de docente para contrato del semestre 2022A
2. Informe de la comisión en el cumplimiento de lo establecido en la ley 31364.
3. Informe de la comisión de la distribución de la carga académica de los docentes contratados de matemática.
4. Aprobación del proyecto del curso Programación en Arduino.
5. Aprobación del informe Final de la Capacitación en el uso y manejo de los equipos de laboratorio de física para docentes y estudiantes de la UNAC.
6. Aprobación del proyecto Segunda Especialidad Profesional en Física Médica.
7. Aprobación de la resolución N°053-2022-decanal.

DESARROLLO DE LA AGENDA DEL CONSEJO DE FACULTAD EXTRAORDINARIO

1. APROBACIÓN DE PROPUESTA DE DOCENTE PARA CONTRATO DEL SEMESTRE 2022A

El Secretario muestra en pantalla el Oficio 078-2022-DAF-UNAC con la propuesta de docentes para contrato en la Escuela Profesional de Física para el Semestre 2022-A.

Prof. Alva: Para este semestre el departamento académico de física requiere los servicios de 10 docentes contratados. Tenemos para este semestre que ha subido la carga porque se han aperturado 3 grupos de laboratorio, 1 grupo de lenguaje de programación científica de 4 horas, otro grupo de física computacional 1 de 4 horas más, y tenemos un grupo más de laboratorio de física moderna, que son 2 horas. Así mismo, a pedido del departamento de matemática, en estos momentos el director titular que es profesor Montoro solicitó los cursos de estadística, un curso para lo que es la escuela de matemática y otro curso que siempre nos ha brindado el departamento de matemática que también es otro curso de estadística programado en la escuela de física. Entonces, eso dado que la Dra. Mirna Manco está de licencia, pero ya se estaría incorporando para laborar el próximo semestre. Por lo tanto para el otro semestre tendríamos menos docentes contratados. En cuanto a los profesores planteados se han agrupado en dos grupos, el primero está con los docentes

que ingresaron antes de la promulgación de la ley universitaria. Está indicado el profesor Salazar Espinoza, quien es licenciado magíster con el grado de maestría, pero no tiene registro en la Sunedu pero sí lo ha presentado a la comisión. Entonces, de acuerdo a la ley 31364, el docente al estar en trámite su grado de maestro ante la Sunedu le favorece esta ley. Cumple con los requisitos por lo tanto se ha propuesto su contrato. El siguiente es el profesor Tordocillo que ya viene laborando ya muchos años. El sí tiene su título profesional, su grado de maestría y también cumple con la ley. El siguiente es el profesor Vilchez Canchucaya, él ha presentado documentos de su maestría culminados, tiene su título profesional, tiene su grado de bachiller. Por lo tanto al tener sus estudios concluidos también cumple con la ley. El siguiente grupo están los profesores que ha ingresado después de la promulgación de la ley universitaria. Está la profesora Yuliana Ayala, ella viene reemplazando a la doctora especializada en la línea de física médica, es nueva docente que está ingresando al departamento pero reemplazando a una docente que ya ha estado trabajando varios ciclos con nosotros. Luego tenemos al Dr. Chávez Sánchez, que también tiene su grado de bachiller, su grado de doctor y que también cumpliría con la ley. Tenemos al Dr. Janampa que también viene laborando, tiene grado de bachiller, también tiene su grado de magíster y su grado de doctor. Tenemos al Dr. Montalván Chinín, tiene grado de bachiller en física, también su grado de magíster en física y es tesista de lo que es ing. Electrónica y que es de interés para el departamento por cuanto presta servicio para el curso de instrumentación electrónica 1 y 2 contemplados en el currículo de la escuela de física. La siguiente es la profesora Robles Pastor que ya viene trabajando ya hace un año, tiene grado de bachiller y grado de magíster y doctor. Luego viene el profesor Sotelo Bazán que tiene grado de bachiller y magíster. Y por último tenemos al profesor Verástegui Salvador que trabaja en la línea de metrología y tiene grado de magíster. Todos los documentos sustentatorios respecto al cumplimiento de esta ley se ha adjunto al documento que se ha enviado.

El Director Académico muestra en pantalla los documentos sustentatorios de los docentes propuestos.

Prof. Méndez: También se ha alcanzado a todos los miembros consejeros, si hay alguna observación que pueda aclarar el profesor Rolando por favor tienen la palabra, sino hay objeción damos por aprobado.

Prof. Montoro: Voy a ser puntual, parece que el profesor Alva cometió un error cuando dice docentes contratados antes de la declaración de la ley y se refiere a una resolución del 2018. He revisado las resoluciones del año 2014 y el año 2015 que serían las resoluciones de contrato que se emite a nivel de consejo universitario, donde se aprueban los contratos de los profesores que aparentemente son ellos lo que están más cerca al darse la nueva ley Universitaria en el año 2014. Y entre ellos está el señor Macha Collutupa Willy Altamiza Chávez Gustavo y Tordocillo Juvenal Puchuco. Al mismo tiempo Lenin Abracancha Juntar Álvaro Jesús Flores Ostos Salazar Espinoza y Gutierrez Salamanca Miguel. Eso quiere decir señores que alguna forma el señor Vilchez Canchucaya no entraría primero en esa en esa relación, primero porque no es antes de la promulgación de la ley. se ha equivocado el profesor Alva, espero que se haya equivocado, no creo que sea adrede, porque acá tengo la resolución número 070 2014 CU, ganadores de concurso de contrato 2014 Qué fueron que yo mismo prolongados una prórroga para el año 2015 entonces esos profesores son Aparentemente los que vienen trabajando antes de la dación de la ley que se da Aproximadamente a fines de junio del 2014. Eso como primer punto. Como segundo punto, de acuerdo según a lo que indica señor decano en su oficio circular N.º 15 es aplicación de reglamento para concurso de contrato aprobado en el 2021, ahora el 29 de enero de 2022 dice claramente: Para ubicar o contratar en las plazas A o B son los artículos 6 y 7 los que deben cumplirse. Cuáles son? Y que usted mismo en una sesión de consejo anterior fue claro y contundente. Decía: Para la plaza B tener título profesional y grado de maestría registrados en la Sunedu. Para la plaza de tipo A debe tener título y grado de doctor registrados en la Sunedu. En ningún momento menciona que está trámite, que ya lo sustentó que ya lo están trayendo. No señor, cumple o no cumple. Y aquí veo que hay dos profesores que está proponiendo y no cumplen ese requisito, por lo tanto estaría mal. Tercer punto el Sr. Salazar Espinoza Fernando no tiene título en física, él es bachiller y licenciado en educación. Es otra cosa, no confundir. Esto ya lo venimos repitiendo en

varias oportunidades. Un licenciado en educación que lleva? Psicología, pedagogía, dinámica de la enseñanza, estrategias de aprendizaje, etc. No lleva física cuántica, no lleva física teórica y muchos de los cursos que un verdadero físico debería llevar. Entonces me parece que no es acertada, no es lo más idóneo con que el profesor Alva proponga al profesor Salazar. Debo recordarles que el señor Salazar en el año 2014 y 2015 siempre ha sido jefe de práctica y así está en las resoluciones que acabo de mencionar, la 070-2014 donde se ve los ganadores del concurso. El señor Salazar jefe de práctica, 40 horas. Tiene que hacer los cursos práctica de física nuclear, práctica y laboratorio de física III. Por ese lado me parece que se estaría incumpliendo la norma y la ley. Por ahora eso es todo señor decano, gracias.

Prof. Alva: Lo que el profesor Montoro no se da cuenta es que sólo propongo a los profesores que van a prestar servicio a la escuela de física y no estoy planteando para los colegas de la escuela de matemática. Estoy haciendo esta propuesta como el director académico de la escuela de física. Ahora respecto a los profesores que se incorporaron antes de la promulgación de la ley y después de la promulgación de la ley, los he agrupado así, pero por qué se han agrupado así? Me refiero a los profesores de física, no a los profesores de la facultad. Porque la resolución emitida en el 2018 consejo universitario ya contempla esa diferenciación de los grupos de los profesores contratados. Ahora esa clasificación no la estoy usando para proponer contrato, yo estoy usando la ley que se indica en el cuadro que es la 31364. Esta ley establece los alcances y beneficios de los profesores que no alcanzan el grado de maestro establece hasta 3 grupos que estarían protegidos por esta ley. Y el primer grupo indica lo siguiente: Para los docentes de las universidades públicas o privadas con estudio de maestría o doctorado o con grado académico en proceso de registro ante a la Sunedu. Esta es la ley que salió en noviembre de 2021. Entonces al profesor le asiste por derecho de esta ley que sea contratado. Respecto a que tiene título o no tiene título, creo que el profesor todavía no ha entendido como funciona el sistema universitario. Las universidades están formadas por un sistema facultativo. Cada facultad es autónoma. No todas la universidades, aquí el cumplimiento de la ley se da en su plenitud en la universidad nacional del callao. En otras universidades no, todavía sigue funcionando el sistema departamentalista. En ese sistema todos los profesores conforman ese departamento son de la misma especialidad. Sin embargo, en nuestra universidad en los departamentos puede existir docentes de diferentes especialidades y eso lo conocemos todos. Lo que nos da el nivel académico son los grados académicos, empieza desde bachiller, el siguiente es maestro y el siguiente es doctor. Y nos da también la especialidad. El título profesional que por eso no dan licenciado, es solo una licencia para ejercer la profesión. Nosotros no ejercemos la profesión de físicos. Somos académicos y prestamos servicio académico. Ahora el profesor está diciendo que el profesor ha sacado su título en educación, sí. Y que estaría solamente formado en concursos en esa especialidad, claro y si eso es así, estaría indicando una media verdad. El profesor es físico, tiene sus estudios, tiene su grado de bachiller en física. Estaría mal de mi parte que proponga a un profesor que no tenga ningún conocimiento física para que dicte los cursos de física. Ahora, yo no sé, yo sólo veo que es un título, pero si considero que si fuera un grado de bachiller de educación no lo propondría su contrato. Igual así como pienso que un grado de maestría de un físico debe ser de especialidad, igual también para el grado de doctor debe ser de la especialidad. Si es un matemático, debe tener su grado de maestría en matemática, y si es un magíster en matemática debe optar por el grado de doctor en matemática. La ley universitaria incentiva a hacer carrera docente en función de la calidad académica en la especialidad. Yo no sé porque el profesor hace esa observación cuando él tiene estudio de doctorado en educación. No sé si es a nivel primario o secundario. Entonces, no entiendo si él tiene un grado académico que sí le da una especialidad académica en educación tenga que observar en un profesor que no sólo tiene la formación en educación sino también la formación como físico porque tiene su grado de bachiller en física. Eso es todo señor decano.

Prof. Méndez: Un poco para aclarar lo que menciona el profesor Rolando, el que da el nivel académico es el grado. El grado que tiene el profesor es físico. En ese sentido el profesor ha llevado los cursos que el profesor Montoro había indicado que no lo ha llevado, como son los cursos de física cuántica, de electromagnetismo, el profesor sí ha llevado esos cursos. Solamente lo que es el título es lo único que lo ha hecho en educación. Pero

después el grado es el que realmente manda, no hay ningún problema, tiene la formación como para que el profesor pueda dictar en nuestra facultad. Por otro lado el profesor señala también que los grados determina la formación académica y en ese sentido deberían considerarse, y es más, la ley lo determina. Por ejemplo para ser director de escuela obliga que debe ser en la especialidad. Los cargos ya se dan en función de la especialidad. Entonces premian a los que docentes que son de la especialidad para darle los cargos que corresponde, la misma ley Universitaria lo determinó.

Prof. Montoro: Voy a insistir y voy a hacer notar la contradicción que presenta el mismo profesor Alva, Él menciona que no contrataría a un físico que tengo su grado de doctor o maestría en educación. Pero yo estoy viendo los resúmenes de Sunedu de sus propuestas que hay docentes que tiene grado de doctor en educación y en otra especialidad. Entonces esa es una contradicción. Entonces él está diciendo que el profesor Salazar al no tener un título de físico, pero sí de educación física tiene todo lo necesario para dictar en la facultad de ciencias físicas. Pero yo voy a ser claro y tajante. El título profesional es importantísimo. Muchas personas que acaban una carrera con el grado de bachiller no se igual jamás a un titulado y ustedes lo saben muy bien. Entonces jamás podrán decir que como tienen estudio sí puede dictar. No señor. El título se otorga cuando se ha demostrado a la nación que ese joven cumple con todos los estándares y con todos los conocimientos que se le ha dado en la formación y se le premian con su título. Mientras no lo saque no está completo. Y me refiero para todos, educadores, ingenieros, físicos, estadísticos, biólogos, médicos. Por ahí no creo que esté bien su argumento. Segundo, si ustedes bajan más y revisan los expedientes van a ver que varios profesores que está proponiendo tienen en educación su maestría y doctorado. Es más también en estadística. Entonces porque no propone si usted está diciendo en estos momentos que no propondría porque no son de la especialidad, no han sacado su título o su maestría en la especialidad. Esa es una contradicción. Vuelvo a insistir que de acuerdo al propio reglamento, si no está registrado en la Sunedu no vale. Si está en proceso no vale y vuelvo a insistir señores. Estos señores que dicen contratados antes de la ley pues está errado. Si hace mención a ese resolución 203, pues esa resolución está mal, está errada. Simplemente hay que ir a las resoluciones que están ahí almacenadas en el rectorado y pedir la de 2014 y 2015 y se puede ver fehacientemente quienes eran los docentes contratados en 2014 y 2015. El resto que aparezca es dado después de la ley. Y no quieran decir que el error se cometió en la 203 y nosotros solo miramos la resolución errada. Yo le pido al señor Alva que haga un trabajo como él mismo exige, un trabajo limpio de calidad. Así como se va a la Sunedu a revisar cosas que también haga lo mismo en las resoluciones 2014 y 2015. Ahí va a ver que el señor Vilchez Salazar no tiene título, siempre fue JP, jefe de prácticas.

Prof. Arellano: En primer lugar, con respecto a los grados que se piden para tal categoría, por ejemplo se pide grado de maestro para ser auxiliar también para ser asociado es lo que pide la ley. La ley ni pide que sea de la especialidad. La ley pide la especialidad por ejemplo se quiere ser director de escuela, ahí sí debe tener su grado de maestro y también lo dice nuestro estatuto, debe ser en la especialidad. Entonces para los niveles académicos, niveles en la docencia universitaria ya sea principal o asociado o B1 o B2 que es para los contratados A1 A2 para contratados piden que sea el grado de maestría, no piden que sea de la misma especialidad, porque de lo contrario el profesor Montoro no sería asociado porque su maestría es en educación como ya lo dijo el profesor Alva. Entonces no es que sea en la especialidad. El caso del profesor Fernando Salazar, si bien es cierto el todavía no tiene la licenciatura en física pero tiene la formación en física, y siempre el profesor Montoro haciendo juego de palabras, él no es físico y el profesor Alva ha dicho que no lo contrataría. No hay ninguna contradicción. Todos los que están escuchando acá virtualmente pueden darse cuenta que no hay una contradicción. Él tiene la formación de físico y puede dictar cualquier asignatura de física, la que sea de su línea de investigación o de su línea de trabajo. Entonces él tiene la formación de físico. También tiene la licenciatura igual como tiene el profesor Montoro que tiene la maestría en educación y es asociado, así también el profesor Fernando Salazar tiene la licenciatura en este caso en educación y puede ser en la categoría que se le ha propuesto de B1. Entonces no me venga con juegos de palabras o con medias verdades. Él tiene su formación en físico y por lo tanto puede acceder a la carga que ha sido propuesto, al nivel académico que se ha propuesto para su contrato. Con respecto al profesor Vilchez, otro aspecto que el profesor Montoro viene

como siempre nos tiene acostumbrados. En el caso del profesor Vilchez tenemos la resolución 203 que se ha mencionado en la cuál ha sido expedida el 20 de setiembre de 2018 y ahí claramente establece en el numeral 1 dice: Escuela de matemática AB y escuela de física AB y en la parte A señala que docentes contratados antes de la ley 30220. Está Altamiza, Rebaza, Tordocillo, Vilchez quien se está refiriendo, está García y está Salazar. Entonces esta es una resolución de consejo universitario, debemos traer no porque se nos ocurra, que él no ha sido contratado, él no es antes de la ley, pero demuéstrela. Traiga una prueba, una constancia, ha tenido tiempo para hacer eso. Nosotros nos guiamos en base a documentos que están en mesa, y el documento que está en mesa es que el profesor Vilchez está ante la ley. Que esté equivocada ese es otro problema. Esta resolución está desde el 20 de noviembre del 2018, ya está consentida, ejecutada y todo. Ya es inamovible. En todo caso que lo demuestre, que pida reconsideración a esta resolución. Entonces nosotros nos basamos en que el consejo universitario lo considera al profesor Vilchez dentro de los docentes contratados antes de la dación de la ley 30220 y ahí nos basamos. Que dice que está equivocado, tiene que demostrarlo pero no con palabras acá, con medias verdades o juego de palabras. Entonces pienso que se apruebe de una vez la propuesta que ha hecho el director de departamento y avancemos con este punto. Gracias.

Prof. Alva: En verdad el doctor Arellano ha ampliado lo que he dicho acá, lo ha dicho muy bien. Los profesores que están planteado, Vilchez, Salazar y los demás colegas que se han mencionado, se incorporaron antes de la promulgación de la ley, vienen trabajando muchos años. Es más, ellos concursaron a inicios del 2014 y yo he sido su jurado de los colegas. Entonces, a mí no me van a decir que se incorporaron antes de ley, porque la ley salió en junio de 2014 y ellos concursaron en abril.

Prof. Méndez: Profesor Rolando, solamente para aclarar que la ley universitaria no entró en vigencia en julio de 2014, sino que fue apelada ante el tribunal constitucional y recién entró en vigencia el siguiente año en noviembre de 2015. Sólo era para aclarar.

Prof. Alva: Entonces si ellos se han incorporado antes de la promulgación de la ley universitaria la ley 31364, entonces amplía el plazo de adecuación para los docentes de universidades públicas y privadas con estudios de posgrado, así lo dice, y ya hace la clasificación como he indicado. En el cuadro están aquellos docentes que estén en trámite en la sunedu. Lo que he indicado para terminar, lo que el profesor viene aquí a distorsionar las cosas. He dicho bien claro, el profesor tiene sus estudios en educación, tiene su bachiller en física, es físico, forma al pregrado. Entonces, lo que he dicho es no contrataría al profesor si solo tuviera estudios de educación de pregrado, eso es lo que he dicho, no lo que está distorsionando. Esto todo, gracias.

Prof. Sotelo: Justamente estaba viendo las plazas del ultimo de concurso de contrato que se dio, donde todos estuvieron no aptos. Y justamente acá veo en mi pantalla que he descargado del portal de la Unac que habían dos plazas A1 y una plaza A2 y en la propuesta veo 3 plazas A1. En ese sentido no veo coherencia, y de igual manera en la propuesta más plazas B1 que en el conjunto de plazas que se presentaron en el concurso. En ese sentido yo veo cierta incompatibilidad y me genera un poco de preocupación por la situación de los pagos que se vayan a generar en RRHH, que es lo que me gustaría preguntar al director académico de física, cómo se ha basado para agarrar las plazas que han propuesto. Yo lo estoy comparando con la propuesta de plazas cuando se hizo el concurso. Eso es todo.

Prof. Vidal: Me estaba reservando para cuando se dé la propuesta de contratos del departamento académico de matemática pero como usted señor decano después dijo que pasamos al siguiente punto.

Prof. Méndez: Sí ya pasamos el tema del debate sobre la propuesta que hemos escuchado la que el director académico de física respondió las inquietudes del director de matemática, y el profesor Pablo también ya le dio la respuesta con las resoluciones que corresponden, y el profesor Roel mismo conoce que hay una resolución que el profesor mencionó que de setiembre de 2018, donde se desglosa a profesores antes de la ley y después de la ley, como bien dice el profesor Pablo figura el profesor Vilchez, por lo tanto si hay alguna observación de parte del profesor Montoro que tienen todo el derecho, tendría que pedir la

nulidad de esa resolución

Prof. Montoro: Estoy mostrando la prueba que me pidieron señor decano.

Prof. Méndez: Sí, el profesor Pablo ya sustentó eso así que está agotado, ya le hemos dado respuesta, el mismo profesor Pablo le ha dado respuesta sobre el punto y me consta también porque casualmente cuando se tuvo que hacer la defensa de nuestros docentes, usamos esa resolución reiteradas veces y ahí está el profesor Vilchez. En ese sentido está todo conforme, la propuesta del profesor Rolando, por lo tanto si hay alguna oposición de parte de los miembros consejeros sírvase levantar la mano. En caso contrario damos por aprobado y pasamos al siguiente punto.

Prof. Sotelo: Señor decano yo planteé una pregunta.

Prof. Méndez: Para responder al profesor Sotelo y con eso culminamos este punto, cuando las plazas de contrato lo hemos visto cuando se dieron las plazas de nombramiento, sobretodo de contrato, nos asustamos la vez pasada porque esas plazas no existen. Entonces consultamos a RRHH y nos dijeron que ellos tratan de cubrir la necesidad de servicio en base del presupuesto que ellos manejan. Entonces como que nos dan opción que nosotros podamos hacer los contratos en función de la necesidad de servicio. Y eso es lo que se ha venido trabajando porque nunca se ha contratado en plazas B3, que yo recuerdo no hay ningún docente en esa plaza, sin embargo matemática tiene 4.

Prof. Sotelo: Justamente le preguntaba porque cuando estuve como secretario me llamó la señorita de RRHH, ahorita no recuerdo el nombre.

Prof. Méndez: Disculpe que lo interrumpe profesor pero tenemos que continuar, ya lo hemos socializado y no hay ningún inconveniente.

Prof. Montoro: Que se pase a votación el acuerdo, para que conste en acta que yo no avalo esta propuesta.

Prof. Arellano: Usted no vota.

Prof. Méndez: Profesor Montoro no le hemos dado la palabra, usted no puede hablar si no le damos la palabra. Es la primera llamada de atención, si hace eso mismo dos veces consecutivas de acuerdo al reglamento vamos a tener que separarlo de esta reunión. Porque aquí no venimos a discutir y ni a gritar, sino con propuestas claras y que sean verificables, y si trae las pruebas con todo gusto lo podemos escuchar. Entonces tenemos que seguir avanzando no podemos detenerlo. Entonces lo vuelvo a repetir los que estén en contra de la propuesta del director académico que levante la mano y nadie ha levantado lo damos por aprobado. El profesor Roel Vidal no está de acuerdo pues sentaremos eso en el acta. Se aprueba por mayoría.

El Consejo de Facultad, por mayoría, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 01-2022-CF-FCNM

Aprobar a propuesta de docentes contratados presentada por el Director de Departamento Académico de Física mediante el Oficio 078–2022–DAF–UNAC.

2. INFORME DE LA COMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY

31364.

Prof. Vidal: Al inicio por cuestiones de responsabilidad entré puntualmente al inicio de sesión de consejo y luego pedí permiso. Al parecer en el lapso que he estado ausente si trataron la propuesta de contrato del DAM. Entiendo que en este primer punto se tenía que ver la propuesta de contrato de matemática. Es así o qué es lo que ha pasado? Por qué estamos pasando al segundo punto [de agenda]?

Prof. Méndez: Lo que pasa es que él que ha presentado la propuesta de contrato de física, solamente ha llegado de física porque el de matemática estamos todavía en una situación que está por verse hoy la presentación de la comisión. Es por eso que todavía no hemos tocado ese punto, porque una vez que se defina la hoy la aprobación ya de manera automática con esa propuesta se va a hacer el contrato, porque ya no hay tiempo. El tiempo se ha dilatado lastimosamente y todo se ha llegado a esta situación complicada en el área de matemática porque los responsables sencillamente no tratan de cumplir el marco legal y es un problema que de manera reiterativa lo hemos venido incidiendo para que se levante oportunamente pero nos genera sobrecarga de trabajo para nosotros, porque tocamos temas que no deberíamos. Por ejemplo, se han propuesto docentes que no tienen título y eso no lo podemos pasar, usted sabe bien es la responsabilidad que hay sobre el director académico si no es sobre mi persona como decano, y encima está la rectora. La doctora sabe muy bien que en la San Marcos se han movido docentes a principales sin tener los requisitos de ley y que ha pasado? Que la universidad ha sido sancionada económicamente. Es por eso que la doctora se ha visto obligada en la sesión anterior de sincerar lo que ha hecho el anterior rector eso actor irregulares, porque estamos bajo supervisión de Sunedu y es por eso que tenemos que regular y ser cuidadosos en cada cosa que hacemos. Pero el director académico sencillamente no escucha, no obedece, reincide y es por eso que hay el retraso que hay.

Prof. Vidal: Solo una pregunta ¿Cómo queda la propuesta de contratación de docentes del departamento académico de matemática?

Prof. Méndez: Recién vamos a mirar la programación que presenta la comisión que está dentro de la agenda.

Prof. Arellano: Señor decano una pregunta sobre lo mismo. ¿Ya está la propuesta de matemática de la comisión?

Prof. Méndez: Sí ya lo hizo llegar el responsable a quien le vamos a pedir que lo presente.

Prof. Arellano: Pero estamos justo en el punto 1 que sería la programación de matemática. ¿Por qué no se ve ahora? ¿Cuál es el motivo?

Prof. Méndez: Lo que pasa profesor que si mira el punto de agenda, por eso pase lectura al punto de agenda.

El Secretario Académico muestra el Oficio N.º 02–2022–CR–PH–FCNM con asunto: Programación Académica y Horaria y Distribución de carga lectiva 2022-A

Prof. Castillo: Buenas tardes, en realidad es el 004 ya que el 002 responde en un primer momento en que se hace una distribución de carga considerando los datos sobre el numero de plazas. En el concurso ultimo ha habido 98 plazas pero 4 son A1, 1 B1, 1 B2 y 2 B3. Estas son las plazas que entraron en concurso y sucedió que ninguno de esas plazas fueron tomadas. Por tanto el decano me alcanza un numero de plazas y se hace un sinceramiento de modo que se ha tomado en cuenta que bajo estas circunstancias y que precisamente se toma conocimiento que el profesor Núñez Villa Julio Cesar hace saber de la existencia de su título profesional. Nosotros como miembros habíamos echado un vistazo a las horas de Sunedu y no estaba ahí registrado, siendo así consideramos que no tenía el título. El profesor Alfredo Sotelo me llama y me hace saber que el profesor Núñez en efecto sí tiene su título. Le dije que Núñez Villas enviara grado de Bachiller, académica de maestría y título profesional y grado de doctor para un recomposición en la distribución de las plazas de

docentes por invitación. Entonces siendo así al alcanzar los documentos que se solicito hoy en día tenemos: dos plazas A1 5 B1 y 2 B2 en total 9 plazas de las 8 que se concursaron, con las características que 2 son con el grado de doctor 5 suficiente con el grado de maestría, dos con B2 igualmente. Por ello la programación se ha recompuesto. Aquí el profesor Núñez tomo a tomar curso que son el que trabaja que son Métodos Numéricos y eso lo podemos ver en el SGA. Hoy en día, hay uno actual con una recomposición de la carga. En el Oficio 004 hay una nueva mención, la inclusión de Nuñez Villa determinó una reformulación en la distribución de la carga y de ahí que unos profesores que tenía unos cursos han pasado a otros. Este es el trabajo realizado, queremos poner a consideración ante el consejo de facultad y a los que están siendo invitados y al público en general que tiene derecho a ver y escuchar esto la que toda sesión ordinaria es pública.

El Secretario Académico muestra el Oficio N.º 004-2022-CR-PH-FCNM

Prof. Castillo: En esta ultima composición puede verse al profesor Mario Santiago Saldaña tiene el grado de bachiller el título profesional, el grado de maestría. Entonces el tipo de clasificación y las horas también a un DC-B1 32, tiempo completo o su equivalente profesor que ha venido trabajando hace varios años contratado antes de la ley universitario. La profesora Quispe Cárdenas Elsa Maritza con las mismas condiciones también un DC-B1 32 horas, presenta el bachiller el título profesional así también su constancia de sustentación de un trabajo de tesis aquí en la Unac. Diferenciando de estos profesores que los que se contrata después de la ley universitaria. Son 7 profesores después de la ley y vemos al profesor Seminario Huertas, asignación como docente contratado DC-A1, tiene el grado de bachiller Título profesional grado de maestría y doctor. Luego Nuñez Villas tiene las mismas condiciones, docente contratado DC-A1, tiene grado de bachiller, título profesional, maestría y doctorado. Estos dos profesores con clasificación A1. Los demás profesores podemos ver con la clasificación B. Los profesores Damazo Jaimes, Asmat Medina, también Miranda Rojas, Miranda. Estos 3 profesores con la clasificación B1. Y los profesores Cruzado Quispe y Camilo Lara con la clasificación B2. Ellos tienen grado de bachiller título profesional y grado de maestría solamente. Para terminar la programación está ahí en pantalla y los profesores pueden emitir sus opiniones a fin que haya un acuerdo mutuo. Gracias.

Prof. Sotelo: Yo quiero comentar algunas cosas, justamente a lo que decía el profesor Absalón sobre que lo llamé. Sí, porque cuando nosotros recibimos la primera propuesta aparecía un nuevo docente sabiendo que ya teníamos docentes doctores trabajando. En ese sentido hay muchas cosas que decir. En el ultimo concurso que hubo cuantas plazas A1 aparecieron para la escuela de matemática? 4 A1. Cuántos docentes A1 había en la propuesta? Solo un A1 y eso yo lo vi muy perjudicial para nuestros estudiantes. Que solo se proponga una plaza A1 de las 4 que teníamos disponibles en el concurso yo lo vi muy perjudicial para nuestra escuela. Por ese motivo expresé mi malestar al profesor Absalón y lo digo también acá en público ante el consejo de facultad. Y ustedes podrían decir: Y hay docentes para las plazas A1? Claro que sí, estaba el profesor Julio Nuñez. Él tiene su título profesional solamente que su título profesional lo tiene pero está en proceso de registro en la Sunedu. Al parecer la comisión no había consultado al profesor Nuñez por si tenía el título. Otra situación es el profesor Lito Bocanegra, él venia trabajando desde el año pasado con nosotros. El tiene su título profesional en matemática, su maestría y doctorado en matemática. Es más, todo lo tiene registrado en Sunedu. Tampoco lo vi en la propuesta y me llamó mucho la atención. Mas aun que los profesores Nuñez y Bocanegra, tienen doctorados de Brasil, de la universidad federal ABC y de la universidad paulista respectivamente. Entonces, eso personalmente a mí señor decano, me generó un gran malestar porque no solamente se está perjudicando a los estudiantes, sino también al nivel académico. Eso es algo que quería mencionar de las 4 plazas A1 que teníamos en el concurso solo 1 se tenía ocupada con el profesor Seminario y viendo que hay más plazas A1 por contratar, doctores, veo que es algo que no se tomó en cuenta, al menos de la comisión yo he podido darme cuenta. Eso es lo que quería comentar. Gracias.

Est. Flores: Justamente lo que se está comentado sobre la conformación de docentes por parte de la escuela de matemática, a nosotros como representantes estudiantiles nos llegó

esa información que no se está contando con 2 docentes que ya han estado trabajando en la escuela de matemática y han hecho excelentes trabajos. También nos sorprende que no se estén considerando a estos dos docentes bueno parece que a uno ya lo están considerando en esta última programación si no me he fijado mal. Esto como general a los estudiantes que ya han ido trabajando y nosotros como representantes nos juntamos y opinamos lo mismo, de que al final se llegan a cumplir los requisitos y aun así se está considerando que el título está en trámite pero ya lo tienen, deberían ver la forma de contratarlos, y no perder esta parte de los docentes. Y si esto afecta a la carga horaria porque quizá ahorita ya está designada y completamente saturada, invito a los propios docentes así como nosotros estudiantes, a que si realmente como se lee en el comunicado que nos ha llegado, estamos preocupados por el desarrollo que vayan a tener los estudiantes se puede ver alguna forma de reducir la carga a algunos profesores que puedan ayudar con tal que estos docentes puedan ser contratados. Desconozco si la carga ya está completa para todos los docentes, ya incluso si no está considerando al profesor Macha lo cual queda una carga libre ahí. Se tendría que ver la forma acá, nosotros estamos en desacuerdo que se apruebe así tal cual, sin contar con estos dos docentes, sobretodo con el doctor Bocanegra, que aquí los que hemos estado averiguando está totalmente registrado en la Sunedu, no cuenta con ningún problema. Y hay estudiantes que me han informado que hay proyectos, no solo proyectos sino conexiones con otras universidades del extranjero, se va a perder algo que va a servir en la formación de los estudiantes. Esa es nuestra postura que tiene que ver la forma que estos dos docentes puedan ser contratados de alguna u otra forma. Invito también a los docentes que puedan reconsiderar, algunos que tiene carga completa puedan reducir su carga con tal que estos profesores se puedan contratar. Hemos escuchado a los estudiantes que no están de acuerdo que estos docentes no sean contratados, considerando que es posible el contrato de estos docentes. Gracias.

Prof. Vidal: En principio para evitar repetir lo que dijo el profesor Sotelo, simplemente hacer mío todo lo expresado el profesor Sotelo que está muy claro y entendible para todos nosotros. En efecto, la programación y la asignación de los docentes en el departamento académico de matemática a través del director de departamento o la comisión a generado mucho malestar y es evidente que si uno ve en conjunto, se ha deteriorado el potencial académico del grupo de profesores contratados de matemática. Y eso nos ha creado malestar en profesores y estudiantes. Espero que el profesor Absalón como presidente de la comisión ya ha mostrado algunas soluciones frente a algunos reclamos también pueda llegar a tener la solución, y es importante que veamos algunos aspectos. En algunos semestres académicos se ha satanizado bastante el hecho que proponer contrato de profesores sin concurso público. Se hacia leña en ese aspecto y es tradición en nuestra universidad que nos vemos obligados a hacer propuesta de profesores sin concurso publico y claro porque por alguna razón intentamos hacer el concurso, pero llegamos tener éxito en seleccionar profesores en el concurso. Y cual es la ley que nos exonera de eso? No hay pero lo hacemos. Estamos en ese afán de hacer bien las cosas y estamos en serios problemas. También hoy se ha publicado la resolución de consejo de facultad 022 fechada con 23 de marzo de 2022 que se aprueba la programación académica del semestre 2022-A. Ya desde esta fecha nosotros ya tenemos un programación académica y horaria aprobada. Alguno puede decir que solamente hemos aprobado los horarios y las asignatura y no la asignación de carga académica y recién ahora estaríamos completando la asignación de profesores para cubrir la cursos. Pero veo que hay un tanto de desorden por ejemplo, ya no sé quien es mi director de departamento, si la comisión o el director de departamento académico, porque aparezco en una y otra asignatura, e inclusive en el SGA aparezco con un curso que formalmente no me han entregado. Entonces hay ese tipo de problema. Lo que quiero pedir es por medio del consejo de facultad que el profesor Absalón Castillo aun cuando ya ha presentado su informe pueda participar nuevamente y pueda agregar un resultado mas respecto a reclamos que se le han hecho llegar a través de profesores y estudiantes afectados. Creo que es importante que reordenemos esta situación y evitar el deterioro académico y el maltrato a profesores y estudiantes, específicamente que insista en el asunto de colocar profesores especialista en la líneas correspondientes en las asignatura de seminario de tesis 2. Porque en mi época de estudiante lo viví en las mismas circunstancias. Estaba terminando mis estudios y solo existían profesores de álgebra en San Marcos, en matemática. No había profesores ecuaciones en derivadas parciales y me vi obligado a llevar asignaturas de álgebra y otro de hacer practica pre profesional en la

modalidad de investigación en álgebra sin que sea mi deseo. La anécdota es para complementar mi participación. Gracias.

Prof. Montoro: Voy a ser puntual. La programación y la propuesta de docentes ya sea nombrado o contratados en la programación académica obedece a una necesidad. Una necesidad que tiene la escuela profesional a la cual pertenecemos. Es por eso que en mi trabajo y lo sigo defendiendo, se tuvo esa características, se tuvo ese parametro como eje principal. Poner a los profesores idóneos en los correspondientes cursos de su especialidad, para que puedan dictar bien y tengan buenos seguidores, buenos pupilos. Pero ahora me doy con la sorpresa de que la escuela de matemática en el concurso tiene 8 plazas para ser usadas, aparte de las plazas de la propia escuela, que me refiero a la plaza de Pedro Canales, de Mirna Manco, de Moises Lázaro o la plaza de Fajardo Campos, la de Elias Armas, incluso mi plaza que dejé de auxiliar cuando pasé a asociado. La plaza de Medina Aparcana que también está contemplada en nuestra escuela porque ella pasó a ser asociada. Tenemos 15 plazas y nuestra escuela necesita gran cantidad de contratos, porque esos profesores que han ido cesando y otros muriendo tienen que ser reemplazados. Esa es la primera cosa que tiene que ver la comisión de reestructuración, tiene que utilizar esas plazas y todas porque esos profesores les hace falta a la facultad, especialmente a la escuela de matemática. Y me sorprende que en la escuela de física que se vio solamente 6 plazas tiene para usar de las cuales tiene las plazas de la propia facultad, la plaza de Carlos Reyes, Tania Somocursio, Carlos Quiñones y Casapia Ermonte. Entonces ahí hay solamente tiene 6 mas 4, serian 10 plazas. Pero recordemos que ya dos plazas de física fueron utilizadas para nombrar a Altamiza Chavez y a Rebaza Wu. Por lo tanto solo le quedan 8 plazas, y no me explico como ellos proponen 10 plazas. Ahí ya están utilizando 2 plazas que le corresponde a matemática. Pido que las devuelvan señor, porque necesitamos contratados precisamente para estos dos doctores, que les han dado forata, no entiendo cómo ni por qué. Las necesidades están por encima de los intereses personales propios o de grupo. Entonces no entiendo como es posible si tenemos plazas de sobra y el SGA que la misma comisión presenta veo varias plazas por designar. O sea, aun no han podido resolver el problema de la escuela. Tenemos varios grupos en el primer ciclo. Bueno aquí hay algo extraño con plazas y deben ser contratados.

Prof. Méndez: Lo que sí queríamos comentarle de lo que dice el profesor Montoro, la comisión trabaja en base a lo que tiene, entonces ahí no solamente está el profesor Castillo, sino también están los profesores de física que tienen experiencia en la distribución de carga. Entonces si hubiera carga no tendríamos problema de lo que usted, está solicitando. Sino el tema es que no hay carga, sencillamente disponen en base a lo que se puede porque se tiene que racionalizar de manera justa. No se puede crear plazas donde no hay.

Prof. Sotelo: En esta oportunidad me gustaría ceder mi tiempo al profesor Seminario si es que usted y el consejo lo permite. Solo quiero mencionarles que el profesor es docente Renacid, incluso es el único del departamento de matemática, magister y doctor en matemática y con dos post doctorados también en matemática.

Prof. Méndez: Profesor Sotelo hemos revisado el tema, sencillamente no se acostumbra eso así que no lo vamos a ceder.

Prof. Sotelo: En todo caso ¿Puedo continuar con mi tiempo?

Prof. Méndez: Si puede.

Prof. Sotelo: Bien, en todo caso complementar justo lo que venia diciendo. Con el profesor Lito Bocanegra y con el profesor Julio Nuñez se estaba perdiendo mucho. Si ha incluido el profesor Absalón en este ultimo oficio al profesor Julio Nuñez, también se puede hacer con el profesor Lito. Ambos son docentes de matemáticas en Brasil y eso influye mucho en las recomendaciones que tienen nuestros futuros egresados cuando desean hacer estudios de posgrado en el extranjero. Todo sabemos que las cartas de recomendación son importantes en este caso. Ello influiría mucho. No sé si ustedes han podido apreciar, el profesor Seminario había enviado una carta a usted señor decanos y a los consejeros donde expresa algunas cosas sobre sus pensamientos, sobre lo que está viendo en el consejo y en el

último párrafo menciona una posible renuncia a su plaza A1, al menos yo creo que deberían considerarlo. Gracias.

Prof. Vidal: Ví el oficio N.º 2 enviado por la comisión bajo la presidencia del profesor Absalón Castillo, y lo primero que vi fueron los cuadros de docentes contratados antes de la promulgación de la ley y después de la promulgación de la ley. Entonces ahí ya se veía el deterioro del grupo de trabajo de docentes contratados. Yo creo que si tenemos plazas disponibles A1 no habría que recurrir a plazas B1 para contratar otros profesores y también hasta A1 me parece haber uno nuevo, habiendo dos o tres profesores o más con grado de doctor y alta calificación académica de dejarlos de lado. Repito que ese hecho está perjudicando a estudiantes que están terminando sus estudios y también egresados que han estado elaborando su trabajo de tesis. Es por eso que todavía abrigo la esperanza que el profesor Absalón conocedor de esta problemática pueda hacer llegar la solución correspondiente. Espero que se dé solución a esta problemática. Gracias.

Prof. Montoro: Plazas en la escuela de matemática hay. Entonces yo exhorto al señor Absalón y a su comisión, asígnele carga a estos doctores que ya se mencionó por su capacidad y porque su alejamiento de la facultad traería graves consecuencias a los estudiantes. Exhorto al señor Flores Quiliche y a los demás estudiantes apoyen la propuesta de sus estudiantes a quienes ustedes representan y, por favor, carga académica hay. Simplemente se les puede asignar las horas como dijo por ahí, podemos dejar un par de horas por aquí y por allá para que ellos puedan entrar. Y si es posible, que no digan que no hay carga porque si la hay, si lo puede hacer la comisión yo la hago, como siempre lo he hecho. Conmigo no había problema.

Prof. Alva: En realidad la comisión, como miembro, hemos visto que el profesor Absalón Castillo ha actuado con total transparencia, considerando con lo máximo hacer participar a los docentes. Ahora, no es cierto lo que dice el profesor Montoro que hay cursos, los cursos que habrá visto son los cursos que se han cerrado por falta de estudiantes pero aparecen todavía en el sistema. Cada docente sabe como es su situación, y si yo conozco que no tengo mi grado o mi título profesional registrado, entonces lo mínimo que uno tiene que hacer acá es alcanzar ese documento para que la comisión lo considere, porque la comisión ha tenido que hacer todo un trabajo nuevamente con tal de hacer tratar con justicia a todos los profesores. Me consta, he visto el trabajo impecable que ha hecho el presidente de la comisión. Es todo señor decano, gracias.

Prof. Méndez: Terminado el debate, ponemos a consideración. Si hay alguien que se oponga a la propuesta que ha presentado el presidente de la comisión, el profesor Absalón Castillo que le levante la mano. Vemos que solo se hay profesor, entonces aprueba por mayoría.

Prof. Sotelo: Señor decano estoy levantando la mano.

Prof. Méndez: Ya agotamos esto para poder avanzar con lo siguiente, porque tengo un profesores que se van a ir porque tienen clases. Sobre el tema, esto ya se ha agotado, ya se ha hablado anteriormente, todo está cerrado. Solo cabía la presentación del presidente de la comisión. El profesor Montoro ha tenido su tiempo para presentarlo, él no ha hecho su trabajo cumpliendo con la normatividad por las razones que ya les he expuesto. Por lo tanto ya no podemos seguir reincidiendo sobre algo que ya la comisión ha trabajado. Los profesores cumplen la ley y eso es lo que exige. Estamos en una situación que ya se agotó, lo hemos puesto a debate, el único que ha levantado la mano es el profesor Sotelo diciendo que no está de acuerdo.

Prof. Sotelo: Los representantes señor decano, están levantando la mano.

Est. Quiliche: Disculpe señor decano, lo que pasa es que he estado en clase, pero yo constaté aquí y lo dije presente a todos, que estamos en contra de lo que está proponiendo el comité porque no se está asignando a estos dos docentes que cumplen los requisitos.

Prof. Méndez: Uno de ellos que mencionas está considerado, hay uno más que no está considerado. En ese sentido la propuesta que se considere al otro, y que se trate de como bien dijiste es partir el tiempo completo en dos medios tiempos, entonces ya entran los dos y no tendríamos problemas. Si ya la distribución ya se hizo y ya se vio que esa es la carga que se tiene pues no hay otra opción.

Prof. Sotelo: En todo caso que pase a votación lo que usted dice.

Prof. Méndez: En esos términos quedaría. Hay dos propuestas: O lo dejamos tal como está o aceptamos la propuesta del joven Fernando Flores que la plaza completa que tiene uno de los colegas últimos que no tiene título creo, se partiría en dos y se daría mitad y mitad.

Prof. Arellano: La palabra señor decano. Está prohibido la división de plazas por la ley de presupuesto de la república, sale que está prohibido dividir plazas en el sector público. Lo que sí que es que ya votamos y solo hubo un voto nada más del profesor Sotelo.

Prof. Vidal: No, no ha habido votación.

Prof. Montoro: No ha votación señores por favor.

Prof. Méndez: Vamos a hacer votación del mismo tema pero ya el argumento Fernando ya lo dijo el profesor Pablo que no se puede.

Prof. Arellano: Para atender al estudiante Flores, lo que podría hacer es gestionar usted otra plaza parcial.

Prof. Sotelo: Pero profesor Arellano, sí hay plazas.

Prof. Arellano: Entonces, si hay plazas usted haga la gestión y que se proponga la plaza al profesor que el estudiante Flores está proponiendo. Entonces se aprueba con una plaza más.

Prof. Montoro: Señor decano, yo exijo que se lleve a votación.

Prof. Méndez: Que levante la mano que le acaba de manifestar el profesor Pablo. Se van a aprobar los cuadros que se han mencionado más una plaza que está solicitando el joven estudiante. Si hay alguien que se oponga sobre eso.

Prof. Vidal: Señor decano disculpe, ¿Por cuál cuadro es el que vamos a votar?

Prof. Méndez: Lo que ha presentado el presidente de la comisión. Acaba de presentar y mostrar todito los cuadros de plazas, puede presentarlo en secretario por favor.

Prof. Vidal: Porque también ha hecho una rectificación.

Prof. Méndez: Sí, ese es el cuadro que el profesor ha alcanzado y sobre eso más una plaza que se va a considerar para poder incluir, y con eso se estaría tomando en cuenta los dos profesores que acaba de mencionar el joven estudiante. Con eso quedaríamos.

Prof. Vidal: Un alcance señor decano, por ejemplo el profesor Absalón dijo que a Carrillo Flor Lara se le estaba asignando el tipo de contrato B2, pero ahí está escrito como B1. Cuál es? B1 o B2?

Prof. Castillo: Profesor Roel, es B2 para el profesor Carrillo.

Prof. Méndez: Entonces ese es el cuadro que propone la comisión más una plaza que se incluiría al doctor que el joven estudiante habían mencionado. Entonces así quedaría. Hay alguna oposición?

Prof. Vidal: ¿Podemos ver el cuadro completo?

Prof. Méndez: Éste es el cuadro más el doctor Lito Bocanegra. Si hay alguna oposición sobre el punto.

El Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 02-2022-CF-FCNM

Aprobar el Informe de la Comisión de Reestructuración en el cumplimiento de lo establecido en la ley 31364.

3. INFORME DE LA COMISIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE MATEMÁTICA.

El Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 03-2022-CF-FCNM

Aprobar el Informe de la comisión de la distribución de la carga académica de los docentes contratados de matemática con la propuesta de docentes contratados mas una plaza para el doctor Lito Bocanegra.

4. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL CURSO PROGRAMACIÓN EN ARDUINO.

El Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 04-2022-CF-FCNM

Aprobar el proyecto del curso Programación en Arduino.

5. APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA CAPACITACIÓN EN EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE FÍSICA PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNAC.

El Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 05-2022-CF-FCNM

Aprobar el informe Final de la Capacitación en el uso y manejo de los equipos de laboratorio de física para docentes y estudiantes de la UNAC.

6. APROBACIÓN DEL PROYECTO SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN FÍSICA MÉDICA.

El Señor Decano muestra en pantalla el oficio N.º 045–2022–EPF–FCNM con el acuerdo N.º02-CD–FCNM–2022

Prof. Méndez: Es importante mostrar a los miembros consejeros, porque de aquí

pasa a otra comisión, que tiene que ver con el comité académico que lo va nuevamente a revisar y es necesario contar con toda la documentación que se requiere. Es el oficio 045 que manda el director de escuela que tiene el acuerdo 02-CD-FCNM-2022 donde la opinión es favorable al proyecto de segunda especialización de física medica.

Prof. Vidal: Yo lo que tendría que hacer es una recomendación general, y es que lo vuelvan a revisar. Por ejemplo, en la página 8 donde dice plan de estudios, se dice: La ponderación académica es la siguiente, 1 crédito 1 hora de teoría; cuando la ley universitaria dice: 1 crédito 16 horas de teoría o 1 crédito 32 horas de práctica. Y en el cuadro donde se presentan las asignaturas con número de horas de teoría y practica igual, se ponen 5 créditos por ejemplo sin embargo se pone las horas semanales que se tendrían que desarrollar. Ahí hay que multiplicar por 16 cada uno y ponerle el número total de hora. Por ejemplo ahí aparece el pagar los créditos de las asignaturas correspondientes, ahí es frase hay que mejorar.

Prof. Arellano: Algo adicional señor decano. Esto va a pasar a consejo universitario y va a pasar a la comisión académica. Hay que afinarlo bien.

Prof. Alva: Tengo entendido que se ha alcanzado a los miembros del consejo documentos que todavía tenía algunas cosas que no se habían levantado, pero el documento sin errores y le fue alcanzado a su despacho.

Prof. Méndez: Entonces va a tratar de alcanzarles porque como dice el profesor nos han alcanzado uno, porque el profesor que ha trabajado esto y lo ha revisado con mas cuidado es el profesor Altamiza, le ha dado un revisión porque le han observado. Ha estado casi 15 días este proyecto en observación, han tenidos dos sesiones y vamos a hacerles llegar la última versión y vamos a hacer que se revise como dice el profesor Roel para dar el ultimo acabado. Antes que salga se lo vamos a dar al profesor Roel para que nos ayude. Es una persona que tiene mucha capacidad y agudeza para ver esos detalles. Se lo vamos a enviar a él antes que salga para que nos ayude en esa labor. Se lo agradeceríamos mucho su colaboración en ese sentido.

Prof. León: Señor decano sólo una sugerencia. La especialidad de matemática tiene 2 proyectos de segunda especialización con resolución de consejo universitario. Sería bueno que también se adjunte y se pueda hacer el mismo trámite por lo falta **para que esas especialidades funcionen** en la escuela de matemática. Gracias.

Prof. Méndez: Ok profesor León. Vamos a tomarlo en cuenta, mas bien cuando estemos en ese nivel ya que usted tiene resolución de consejo universitario, vamos a hacer una reunión con el comité directivo académico para poder cerrar ese tema.

El Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 06-2022-CF-FCNM

Se aprueba el acuerdo N.º02-CD-FCNM-2022 del proyecto Segunda Especialidad Profesional en Física Médica.

7. APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N°053-2022-DECANAL.

Prof. Méndez: Está basado en el trabajo que viene desarrollando el secretario académico quien actualmente desempeña no solamente la parte como profesor secretario, sino también desempeña la labor como jefe del laboratorio de física quien actualmente ya

terminó el proyecto de física que el día de ayer me hizo llegar terminado que nos habíamos propuesto trabajar en estos 3 meses, enero febrero y marzo, ya lo culminó y ahora estamos empezando el otro proyecto que viene a ser equipamiento, pero no a un nivel de pregrado, sino a un nivel de física intermedia y avanzada. Mañana tenemos reunión con la gente de Fiwe, tiene representantes de EE.UU., Alemania para reunirse con nosotros porque estamos pidiendo ya no de nivel básico, sino de nivel intermedio y avanzado y eso necesita dedicación. Con el profesor salimos a varias empresas con algunos jóvenes que nos acompañan porque necesitamos equipamiento que sean de aplicaciones empresariales para dar servicio a la comunidad. En ese sentido se necesitan tiempo y dedicación por la cual en la resolución estoy solicitando para que al profesor se le conceda 4 horas de teoría y el resto dedicarlo a las labores netamente que estamos haciendo el proyecto, en ese sentido está la resolución. Y yo estoy con carga adicional de ser decano, tengo los proyectos de investigación que he presentado, adicionalmente el profesor Pablo está dejando el cargo de ser presidente de la comisión de ratificación y ascenso, el cuál mi persona va a tener que asumirlo porque necesita a un principal en esa comisión y eso necesita dedicación. En ese sentido estoy presentando esa resolución para poder ante pleno que son ustedes, si hay alguna observación sobre lo que se ha solicitado, y si no lo damos por aprobado.

Prof. Arellano: ¿En qué norma se basa esa disminución de carga horaria? Porque no podemos caer en error el consejo de facultad, tiene que regirse de acuerdo a las normas.

Prof. Méndez: Sí profesor, hay una ley que se hace mención que los profesores que tienen jefaturas o en este caso son directores de departamento, como máximo dicen se le pueden dar hasta 10 horas. De ahí puede ser mínimo, menos de eso como a usted. El caso de usted por ejemplo tiene una resolución en el cual tiene otra comisión a la que es el que va a dirigir que es el comité electoral, son dos cargos de 20 horas y usted sabe que la parte administrativa requiere trabajo y dedicación. En ese sentido yo creo que el trabajo que dedica es tiempo completo. Ahí la razón por la cual nuestro colega que también está en esa misma dedicación se está tomando que el va a tomar 4 horas de teoría, muy similar al caso de usted profesor.

Prof. Arellano: Vuelvo a preguntar, ¿cuál es la norma? Porque lo que usted está mencionando lo tengo aquí en pantalla y le voy a dar lectura. Quien habla e inclusive el caso usted, estoy hablando de la resolución de consejo universitario 145-2019 del 20 de abril de 2019 que lo tengo aquí. En el punto 3.1 dice: Actividades académicas y administrativas de lunes a viernes Rector vicerrector decanos directores de escuela y de posgrado hasta 40 horas, o sea, usted puede tener 40 horas como decano. Para comenzar, la vez pasada no sé me preguntó dije que los decanos les obligaban a tener horas en un curso una asignatura, y en ese caso el colega Roel lo puede señalar o desmentir, de repente hay otra norma después de ésta, en la cual yo veo aquí que los decanos pueden tener hasta cero horas en el lectivo porque les da hasta 40 horas académicas y administrativas. Quien habla su fundamento es el 11D. Dice: Actividades académicas profesores funcionarios: directores y jefes de oficina de la administración central que es el cargo que tengo, comité electoral depende de la administración central, el presidente de la comisión hasta 10 horas que pueden ser 10 horas o menos. Pero yo no encuentro, no encuadro por eso debemos someternos mucho a las normas. No encuentro el caso del colega Gustavo, que sé que está muy recargado de sus actividades, de repente se le está recargando mucho. No encuentro donde, que cargo tiene del más alto cargo para buscar y ver donde está su salida.

Prof. Méndez: En este caso lo tenemos como jefe de laboratorio de física. Porque si en ese mismo párrafo donde usted está viendo se consideran 20 horas

Prof. Arellano: El 3.17, actividades académicas de investigación administrativa dice: Jefe de laboratorios y/o talleres hasta 20 horas de actividades académicas, de investigación y administrativas. Jefe de laboratorio es una actividad administrativa, pero la académica bajarle no encuentro. En todo caso yo sinceramente no encuentro una norma en la cual se base una resolución, yo no estoy de acuerdo señor decano. Y siempre estamos en todos

los consejos señalando las normas en la cuál nos debemos basar. Por mi parte considero que no se ajusta, en todo caso sería disminuirle sus actividades administrativas porque está muy recargado, para que pueda dictar sus 10 horas. 10 horas puede dictar.

Prof. Méndez: Ok profesor. De todas maneras le agradezco mucho su apreciación. Yo creo que la experiencia es importante, en todo caso tal como usted lo señala el profesor que está como secretario docente y tiene el cargo de jefe de laboratorio, en este la jefatura de laboratorio se tendría que designar a otro docente para que no haya esa sobrecarga de labores administrativas. Esa sería en todo caso la solución ante esta situación. Si no hay la parte legal que pueda sostener lo que se está tratando de solicitar a este consejo. Como bien dice todo debe estar enmarcado dentro del marco legal. Sobre el punto lo dejamos en esos términos, creo que el Pablo es una persona que conoce bastante bien el tema de la reglamentación. Quedaría en esos términos, sería rebajarle al profesor Altamiza la función de jefe de laboratorio de física, no tendríamos otra posibilidad, buscar a otro profesor que asuma esa responsabilidad. No vamos a poder avanzar en ese lado, ya veremos que hacemos.

Prof. Montoro: No es con respecto al punto. Mas bien, mis felicitaciones ahí que están trabajando mucho y obviamente tienen que descontarse la horas y que mejor que no dictar clases.

Prof. Méndez: Esas cosas profesor Montoro yo le pediría de favor que no utilice ninguna forma de mancillar de cualquiera de los miembros, porque usted hace sentir que los demás docentes son persona que se dan de vivos y tienen la conducta que de repente no lo sé si usted lo tiene o no. Pero debemos evitar por favor.

Prof. Arellano: Cuestión de orden señor decano. Ya se terminó el punto de agenda, no hay más puntos.

Prof. Méndez: Ya cerramos todo esto señor Montoro por la misma forma que usted se porta no le vamos a dar la palabra.

Prof. Montoro: Señor decano debe resolverse el problema de los alumnos de Tesis 1 y Tesis 2. Parece que ustedes no entienden la necesidad de la gente que está pidiendo intervenir. Le estoy pidiendo que usted atienda.

El Consejo de Facultad, no llega a ningún acuerdo sobre este punto de Agenda.

Siendo las 22:30 horas del mismo día, el presidente del consejo de facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática da por concluida la presente sesión extraordinaria.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO

Dr. Juan A. Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Gustavo Altamiza Chávez
Secretario Académico